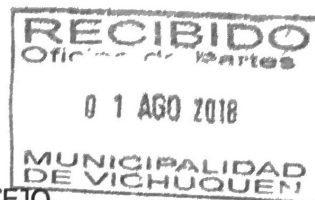




ALCALDÍA



DECRETO EXENTO N° 1677.-
MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO
SESIÓN ORDINARIA N° 60.-
Vichuquén, 30 de julio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. El Decreto Alcaldicio N°940, de fecha 18 de junio del 2018, por el cual asume como Administrador Municipal de la Comuna de Vichuquén don Rodrigo Pablo León Pinto.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°945/2018 que delega parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la comuna de Vichuquén en el administrador municipal.
5. Los certificados N° 256 al 263 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 221 al 228 tomado en la sesión ordinaria N° 60 de fecha 30 de julio de 2018.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 60 de fecha 30 de julio de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 221.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto "Reparación posta de salud de Llico" de acuerdo al Memorándum N° 179/2018 de Secplac.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 222.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto "Reparación posta de salud de Llico" de acuerdo al Memorándum N° 179/2018 de Secplac, por un monto de \$4.260.000.- anual.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 223.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba Lotería Bailable con venta de alcoholes a beneficio de la Junta de Vecinos de Uraco a realizarse el 18 de agosto de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 224.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba que el concejal Luis Pozo Quitral asuma como representante del Concejo Municipal en el Consejo de Seguridad Pública de la comuna de Vichuquén, en reemplazo del concejal Exequiel Díaz.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 225.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, la aprobación de notificar a don Ramón Navarro para que dentro del plazo de 30 días retire las estructuras que mantiene dentro del Bien Nacional de Uso Público ubicado en Lipimávida.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 226.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba notificar a don Ramón Navarro para que dentro del plazo de 30 días retire las estructuras que mantiene dentro del Bien Nacional de Uso Público ubicado en Lipimávida.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 227.-

Por cinco votos a favor, cero en contra y una abstención, se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, la aprobación de notificar a don Luis Bravo para que dentro del plazo de 30 días retire las estructuras que mantiene en el espacio público ubicado en el Loteo El Rodeo, Llico.

- ACUERDO CORRELATIVO N° 228.-

Por cinco votos a favor, cero en contra y una abstención, se Aprueba notificar a don Luis Bravo para que dentro del plazo de 30 días retire las estructuras que mantiene en el espacio público ubicado en el Loteo El Rodeo, Llico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEÓN PINTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RLP/VRT/vmrt
DISTRIBUCIÓN:
Administrador Municipal;
Control Interno;
S.M.;
Transparencia;
ARCHIVO.